



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	250
Particulares, anual pesetas	300
Número suelto corriente,	3'00
Id. id. atrasado,	5'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5'00 pesetas.  
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación  
Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXII

Miércoles 26 de abril de 1967

Núm. 50

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### CONVOCATORIA

para proveer por oposición una plaza especial de Contabilidad, de la plantilla de personal de esta Excm. Diputación Provincial

Como resultado de la transformación de una plaza de Jefe de Negociado con Título superior, que ha sido autorizada por la Dirección General de Administración Local, según visado de fecha 6 de marzo último, se ha producido la vacante de una plaza especial de Contabilidad, con título de Profesor Mercantil, asimiliada a Oficial de la escala Técnica Administrativa, adscrita a la Intervención de Fondos provinciales, en la plantilla de personal de esta Excm. Diputación.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 12 del mes actual, se anuncia a oposición la provisión en propiedad de dicha plaza, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª La plaza en cuestión, como asimilada a la categoría de Oficial de la escala Técnica Administrativa, se halla clasificada con el grado retributivo 9 de la Ley 108-1963, de 20 de julio, con una dotación anual de 18.000 pesetas en concepto de sueldo, más una retribución complementaria de 17.100 pesetas, dos pagas extraordinarias correspondientes a las festividades de 18 de Julio y Navidad, y demás derechos que legalmente correspondan.

2.ª Serán condiciones de capacidad para participar en la oposición y ostentar el cargo, las siguientes:

Ser español; no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer

enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función; tener 21 años cumplidos sin exceder de 45, y, en caso de opositor femenino, haber cumplido el Servicio Social o hallarse exceptadas del mismo, y, en todo caso, hallarse en posesión del título de Profesor Mercantil.

3.ª Los aspirantes solicitarán su participación en la oposición, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación, debidamente reintegrada, la cual deberá presentarse en la Secretaría de la misma, en la oficina del Registro General, radicada en el Palacio Provincial, durante las horas de diez a trece y en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª La solicitud deberá contener la manifestación expresa y detallada de que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, sin que sea necesaria la presentación de documentación que acredite dichos extremos en el momento de presentación de la instancia, pero el opositor propuesto por el Tribunal calificador aportará, dentro del plazo de treinta días, a contar de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad, tal como se enumeran en la Base 9.ª.

Los que tuvieren la condición de Funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar solamente certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas sus actuaciones. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a

favor del opositor calificado en segundo lugar.

5.ª Los aspirantes deberán acompañar a su instancia carta de pago de haber hecho efectivo los derechos de examen, consistentes en 250 pesetas, en la Depositaria de la Diputación.

6.ª Los ejercicios de la oposición se practicarán en el edificio del Palacio Provincial y en el local o locales que al efecto se fijen para cada uno, dando comienzo dos meses, como mínimo, después de la publicación de la convocatoria, y antes de transcurrir un año de la misma. El día y hora en que haya de tener lugar su celebración se harán públicos con quince días de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se desarrollarán en la forma siguiente:

*Primer ejercicio.* — Comprenderá estas tres partes:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, Fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de la anualidad, y manejo de tablas de logaritmos.

c) Redacción de asientos por el sistema de partida doble en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor, que deriven de un supuesto de Contabilidad Mercantil.

Para este ejercicio se concederá el tiempo de tres horas.—La puntuación conjunta de las tres partes, será de 1 a 15 puntos, a razón de 5 por cada parte, y para pasar al ejercicio siguiente será necesario sobrepasar la media de 7,5 puntos.

*Segundo ejercicio.*—Consistirá en el desarrollo oral de tres temas, sacados a la suerte, uno por cada parte del Programa aprobado por esta Corporación en la expresada sesión de 12 del mes actual, en relación con el mínimo que establece la Circular de 24 de junio de 1953, en las tres Secciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Un tema de los 26 de Elementos de Cálculo Mercantil y Contabilidad General, según programa adjunto a esta Convocatoria.

2.<sup>a</sup> Un tema de los 17 de Derecho y Régimen Local, que también se inserta anexo.

3.<sup>a</sup> Un tema de los 20 del programa íntegro de Haciendas Locales, tal como aparece en la indicada Circular de 24 de junio de 1953.

Para el desarrollo de este ejercicio se concederá un tiempo máximo de una hora, siendo calificado en total de 1 a 15 puntos, a razón de 5 puntos por cada tema, siendo necesario, para pasar al ejercicio siguiente, obtener una media superior a 7,5 puntos.

*Tercer ejercicio.*—Práctica de una o varias operaciones de contabilidad de las Corporaciones Locales mediante la redacción de documentos, anotación en las cuentas generales y reseña de los asientos que deben producir en los libros obligatorios.

La duración de este ejercicio no excederá de dos horas, y su calificación será de 1 a 10 puntos, exigiéndose para aprobarle un mínimo de 5 puntos, obtenido, como en los anteriores, de la media aritmética de la suma de calificaciones de los miembros del Tribunal.

Por tanto, y como resumen, para aprobar la oposición será necesario haber obtenido en el total de ejercicios una puntuación total no inferior a 20 puntos.

8.<sup>a</sup> La calificación de cada ejercicio se hará pública inmediatamente de haberse realizado, así como la lista de opositores que, por haber sobrepasado la puntuación media exigida, pueden pasar a practicar el ejercicio siguiente, y de los excluidos por no alcanzarla.

Se prevee un último ejercicio, de carácter voluntario, que tendrá por finalidad demostrar el conocimiento de algún idioma, y a este fin, los aspirantes indicarán en su solicitud, en su caso, si desean ser examinados de algún idioma, y cuál sea éste.—Este ejercicio servirá únicamente para mejorar la puntuación obtenida en los tres ejercicios obligatorios, y se calificará de 1 a 5 puntos, bien entendido que no podrán realizarle los que no hayan obtenido en éstos los 20 puntos exigidos en total para aprobar la oposición.

9.<sup>a</sup> El opositor propuesto para ocupar la plaza deberá presentar, dentro del plazo establecido en la Base 4.<sup>a</sup>, la documentación siguiente:

Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Certificado de nacimiento.

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto que le impida el normal ejercicio del cargo.

Título de Profesor Mercantil o testimonio notarial del mismo.

En caso de opositor femenino, certificado de haber cumplido el Servicio Social o documento acreditativo de estar exceptuada del mismo.

10. En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, y el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes para su aplicación.

Palencia 15 de abril de 1967.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

### P R O G R A M A

*aprobado por la Corporación en sesión de 12 del actual, con arreglo al cual se realizará la práctica del segundo ejercicio, conforme a la Base 5.<sup>a</sup>, apartado B), de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953*

### PRIMERA PARTE

*Elementos de Cálculo Mercantil y Contabilidad General*

*Cálculo Mercantil*

1.—Magnitudes proporcionales.—Razones y proporciones.

2.—Regla de tres simple y compuesta.

3.—Tanto por ciento, porcentajes, conjunta.

4.—Repartos proporcionales.—Regla de Compañía.

5.—Interés simple: fórmulas generales.—Divisores y multiplicadores fijos.

6.—Descuento simple, comercial y racional.—Fórmulas.—Diferencia.

7.—Vencimiento medio. — Vencimiento común.

8.—Cuentas corrientes con interés: métodos.—Especial referencia al método de saldos.

9.—Interés compuesto: fórmulas generales.—Tablas.

10.—Aplicación del interés compuesto.—Anualidad de capitalización y anualidad de amortización.

11.—Idea de préstamo.—Formas generales de amortización.—Cuadro.

12.—Idea de los empréstitos.—Anualidad en el empréstito normal.—Cuadros de amortización.

*Contabilidad General*

13.—Contabilidad: concepto, fines, importancia.—Terminología contable.—Sistemas y métodos de contabilidad.

14.—Principios fundamentales de la partida doble.—Libros de contabilidad: clasificación.—Posiciones legales sobre los mismos.—Su fuerza probatoria.

15.—Libro de Inventarios y Balances: definición y rayado.—Importancia.—Inventario inicial y anual, contable y extra-contable.—Valoración de los elementos del Activo y Pasivo.

16.—Libro Diario: definición y rayado.—Clasificación cronológica del movimiento de valores.—El borrador como base del Diario.—Redacción de asientos en el Diario: asientos recapitulativos.—Corrección de errores.

17.—Libro Mayor, su objeto y rayado.—Mayor General y Mayores Auxiliares.—Índice del Mayor.—Traslado de asientos del Diario al Mayor.—Corrección de errores.

18.—Cuentas: clasificación general.—Cuenta de capital.

19.—Movimiento y saldos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus derivadas.—Cuentas de Gastos Generales y sus divisionarias.

20.—Cuentas de Caja, Valores Mobiliarios, efectos a cobrar, efectos a negociar, efectos sobre el extranjero y efectos a pagar.

21.—Cuentas de Mercaderías y Propiedades.—Generalidades sobre amortización de los elementos del Activo: sistema de contabilización.—Distinción entre una cuenta de valor y su correlativa de explotación.

22.—Cuentas personales: sus clases.—Operaciones de cuenta propia y de cuenta ajena: consideraciones sobre el saldo.—Especial referencia a la liquidación de las cuentas personales en moneda extranjera.

23.—Negocios en participaciones, concepto legal y desarrollo contable.—Idea de la comisión mercantil: Cuentas por comisiones dadas y recibidas.

24.—Cuentas de orden y transitorias: división que de ellas puede hacerse y funcionamiento de las más importantes.

25.—Balance de Comprobación.—Balance de Saldos.—Balance General.—Estudios de las operaciones que comprende.

26.—Asientos de cierre y reapertura.—Diagramas de contabilidad: su utilidad y normas para su formación.

*Programa reducido de los temas Jurídicos y de Régimen Local, según la Base 5.<sup>a</sup> del apartado B) de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.*

### SEGUNDA PARTE

*Derecho y Régimen Local*

*Derecho:*

1.—Concepto del Derecho.—Ramas del Derecho.—Fuentes del Derecho.

2.—Idea general de la actual organización política española.

3.—El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.

4.—Procedimiento y régimen jurídico de la Administración.

5.—Derecho Penal.—Delitos y faltas.—Responsabilidad criminal.—Las penas: sus clases y efectos.

6.—Derecho Civil: concepto y fuentes.—Legislación común y foral.

7.—Derecho Mercantil.—Sociedades.—Títulos de crédito.

*Régimen Local:*

8.—Entidades locales.—Provincias y Municipios.—Mancomunidades y Agrupaciones.

9.—El Ayuntamiento.—Los Concejales: su elección y condiciones del cargo.—La Comisión Permanente.

10.—Atribuciones de la Diputación y de su Presidente.—La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

11.—Acuerdos de las Corporaciones Locales.—Régimen de sesiones.

12.—Contratación de las Corporaciones Locales.

13.—El personal de la Administración Local.—Modos de adscripción.— Los funcionarios: sus clases.

14.—Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

15.—La responsabilidad de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

16.—La intervención del Estado en las Entidades Locales.—Régimen de Tutela.—El Servicio de Inspección y Asesoramiento.

17.—El Instituto de Estudios de Administración Local.

Palencia 15 de marzo de 1967.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

1719

## JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, por la que se hace pública la relación de opositores declarados aptos y con derecho a ocupar ocho plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada con fecha 14 del actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de ocho plazas vacantes de Camineros, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fue autorizada por Orden del expresado Centro Directivo de 2 de diciembre de 1966, se hace pública a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, la relación de opositores declarados aptos, con derecho a ocupar las referidas vacantes:

- Núm. 1. Don Blas Santiago Doyague.
- Núm. 2. Don Felipe Tejo Ortega.
- Núm. 3. Don Ubaldo Pérez Díez.
- Núm. 4. Don Juan Nieto Sevilla.
- Núm. 5. Don Benito Gutiérrez Francisco.
- Núm. 6. Don Raimundo Merino Silva.
- Núm. 7. Don Pablo Iglesias Prieto.
- Núm. 8. Don Eustasio Carreño Carreño.

Los interesados deberán proceder en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente relación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectuar su incorporación al destino, mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado, el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Jefatura la totalidad de la documentación que señala el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirán efectos el nombramiento.

Palencia 22 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1714

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, por la que se hace pública la relación del opositor declarado apto y con derecho a ocupar la plaza de Capataz de Caudrilla, vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada con fecha 21 de marzo próximo pasado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla, y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fue autorizada por Orden del expresado Centro Directivo de 2 de diciembre de 1966, se hace pública a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, el nombre del opositor declarado apto, con derecho a ocupar la referida vacante, que es:

Núm. 1. Don Tomás Muñoz Sánchez.

El interesado deberá proceder en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente relación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectuar su incorporación al destino, mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado, el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

Palencia 22 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1714

## Diputación Provincial de Palencia

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Baltanás

#### Cédula de notificación de embargo de inmuebles

En Cevico Navero a 14 de marzo de 1967.—El Agente instructor de este expediente estando abierta al público la Oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Paulino Infante y don Desiderio González, a notificar a los deudores a que este expediente se refiere, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos correspondientes a los ejercicios de Contribución urbana, dando al efecto ante dichos testigos lectura de las siguientes providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del Estatuto de

Recaudación a los deudores a que este expediente se refiere, sus débitos para con la Hacienda y no habiéndolo satisfecho, procedáse inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización del descubierto más los recargos de apremio y costas reglamentarias; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones de Capítulo V del citado Cuerpo legal.

CEVICO NAVERO

Años 1956 al 64

Urbana

Aurea Alejos García: Un edificio para vivienda calle Paraíso, 3, linda derecha Victorino Esteban Perote, izquierda Pedro Ruifernández Bombín y fondo Teófilo Perote.

Martín Alejos López: Un edificio, calle Torreros, linda derecha Saturnino Curiel López, izquierda Isidra Monge Curiel y fondo La Cuesta.

Torcuato Alejos López: Un edificio, calle Torreros, 30, linda derecha Faustino Curiel Treviño, izquierda Martín Rayaces Alejos y fondo Cuesta.

Domingo Alejos Nieto: Un edificio, calle Torreros, 13, linda derecha Máximo Muñoz, izquierda Felipa Vítores y fondo Cuesta.

Cipriano Asensio Peral: Una casa, calle Palacio, 7, linda derecha e izquierda Cipriano Asensio Peral y fondo Emilia Sanz Sanz.

Rosario Barrul Duval: Un edificio, calle Torreros, linda derecha Felipa Vítores, izquierda Maximina Curiel y fondo Cuesta.

Alejandro Curiel Cítores: Un edificio, calle Norte, 10 bis, linda derecha Constantino Villahoz, izquierda Celestino Vítores y fondo arroyo.

Rosario Calleja Villahoz: Un edificio vivienda, calle Alta, 43, linda derecha Casimiro Mínguez Monge, izquierda Jacinto Pinto Alonso y fondo La Cerca.

Maximina Curiel López: Una choza número 25, calle Torreros, linda derecha Pedro Jiménez, izquierda Maximino Curiel López y fondo Cuesta.

Faustino Curiel Treviño: Una choza vivienda, calle Torreros, 28, linda derecha Municipio, izquierda Faustino Curiel Asensio y fondo La Cuesta.

Angeles González Matías: Un edificio vivienda, calle Palacio, linda derecha calle del Fielato, izquierda Florencio Calvo Niño y fondo Teófilo Perote Almazán.

Zósima González Moreno: Un edificio vivienda, calle Alta, 19, linda derecha Benito Asensio Alejos, izquierda Florencio Mínguez Asensio y fondo La Cerca.

La misma: Una bodega en Extramuros, s/n., linda derecha Florencio Monge, izquierda camino y fondo linde.

Sofía Guerra Vítores: Choza vivienda, calle Torreros, 14, linda derecha Domingo Alejos Nieto, izquierda Sofía Guerra Vítores y fondo Cuesta.

Matías López Díez: Vivienda, calle Torreros, 3, linda derecha Ricardo López, izquierda y fondo Cuesta.

Petra Matías Montero: Vivienda, calle Iglesia, 23, linda derecha e izquierda Constantino Villahoz Fombellida y fondo Pedro Asensio Pérez.

José Mínguez Espina: Una bodega, calle Extramuros, s/n., linda derecha cañada, izquierda y fondo caña.

Magdalena Mínguez Sanz: Una vivienda, calle Alta, 18, linda derecha Julio Monge, izquierda y fondo Ricardo Encinas.

Simón Monge Asensio: Un colmenar en Extrarradio, linda derecha, izquierda y fondo del declarante.

El mismo: Un corral, calle La Canal, linda derecha Floriano Monge, izquierda Balbino Pérez y fondo Floriano Mínguez Monge.

Cirila Montenegro de la Cruz: Choza vivienda, calle Torreros, 18, linda derecha, izquierda y fondo Cuesta.

Nemesio Obispo González: Vivienda, calle Norte, 1, linda derecha Francisco Redondo Pinto, izquierda calle Arco y fondo Leonardo Calvo y Francisco Pérez.

Laurentino Pérez Pérez: Choza vivienda, calle Tarreros, 20, linda derecha, izquierda y fondo Cuesta.

Primitiva Pérez López: Choza vivienda, calle Torreros, 19, linda derecha Alejandro Muñoz Alejos, izquierda Trinidad Sardón Pérez y fondo Cuesta.

Martín Rayaces Alejos: Choza vivienda, calle Torreros, 32, linda derecha, izquierda y fondo Cuesta.

Ruperto y María Redondo Esteban: Vivienda, calle Verbena, 6, linda derecha Francisco Pérez, izquierda Leonardo Calvo y fondo calle del Norte.

Marcelino Rayaces Curiel: Una choza subterránea, calle Torreros.

Aurelio Redondo Arroyo: Una bodega, calle Extramuros, s/n., linda derecha, izquierda y fondo cañada.

Agapito Rodríguez de Juana: Choza vivienda, calle Torreros, 12, linda derecha, izquierda y fondo Cuesta.

Jerónimo Román Rodríguez: Choza vivienda, calle Torreros.

Artemón Vítores Arranz: Un pajar, calle Norte, linda derecha camino, izquierda Antonio Conde Bachiller y fondo camino viejo.

Felipa Vítores Arranz: Una choza vivienda, calle Torreros, 23, linda derecha Domingo Alejos López, izquierda Pedro Jiménez y fondo Cuesta.

Petra Vítores Arranz: Choza vivienda, calle Torreros, 16, linda derecha Sofía Guerra Vítores, izquierda y fondo Cuesta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del art. 127 y párrafo 8 del 84 del Estatuto de Recaudación, se requiere a expresados deudores, para que dentro del plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **BOLLETIN OFICIAL** de la provincia de la presente notificación, se

personen en el expediente o designen persona dentro de la localidad del débito que deba de hacerse cargo de cualquiera otra notificación que haya de practicarse en la tramitación de este expediente, incluso la de anuncio de subasta y de la adjudicación de bienes, bajo apercibimiento de que de no afectuarlo dentro del indicado plazo se procederá a la declaración en rebeldía, continuándose el procedimiento con arreglo a las normas establecidas en dicho Estatuto.

Cevico Navero 14 de marzo de 1967.—El Recaudador, José Antonio Diezhandino.

1483

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

#### Trozo de la Capital

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1968, por Marina, nacidos el año de 1948, en la provincia de Palencia y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Folio 55, nombre y apellidos, Antonio Gutiérrez Herrero; padres, Formerio y Aurentina; naturaleza, Brañosa; vecindad, Eibar; nacimiento el día 17 de enero de 1948.

Folio 170, nombre y apellidos, Recaredo de la Fuente Tejerina; padres, Joaquín y Ana; naturaleza, Barruelo de Santullán; vecindad, Santurce; nacimiento, el día 29 de octubre de 1948.

Folio 124, nombre y apellidos, Pedro Incierte San José; padres, Jesús y Abilia; naturaleza, Santibáñez de la Peña; vecindad, Baracaldo; nacimiento, el día 29 de junio de 1948.

Bilbao 22 de abril de 1967.—El C. de F. segundo Comandante y Jefe del Detall, Juan Donapetry.

1715

#### Trozo de Ondárroa

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1968, por Marina, nacidos el año de 1948, en la provincia de Palencia y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Folio 11, nombre y apellidos, Manuel García Pinos; padres, Juan Manuel y Juana; naturaleza, Torquemada (Palencia); vecindad, Ondárroa (Vizcaya); nacimiento, el día 29 de julio de 1948.

Ondárroa 3 de abril de 1967.—El T. de N. Ayudante Militar de Marina, Valentín Rodal González.

1715

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA

##### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a don Rafael Manuel Val Blanco, con domicilio en La Coruña, calle de Menéndez Pidal, número 13, 3.º, que por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, se ha promovido expediente de cuenta jurada, por importe de 8.650 pesetas a que asciende su cuenta de gastos, honorarios y suplidos, más 1.000 pesetas que se calculan para gastos y costas de dicho expediente, que como acusación particular fueron parte en la causa seguida con el número 11 de 1965 del Juzgado de instrucción de Baltanás, hoy suprimido, contra Roque García Hernández.

Palencia a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

1710

#### TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue a instancia del señor Abogado del Estado, expediente sobre declaración de herederos abintestato por consecuencia de la defunción de doña Matilde Aranda Oliván, hija de Emilio y Josefa, natural de Palencia, y vecina que fue de Toledo, donde falleció en estado de soltera, el diecinueve de mayo del mil novecientos sesenta y seis, sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales con derecho a su herencia, solicitándose la declaración de herederos de la misma en favor del Estado.

En su virtud se hace saber para general conocimiento, para que dentro del término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con derecho a la citada herencia, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho plazo sin verificarlo, se tendrá por vacante la misma.

Dado en Toledo, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Francisco Torrealba.—El Secretario (ilegible).

1718

## Administración Municipal

### CAPILLAS

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de admi-

nistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Capillas 20 de abril de 1967.—El Alcalde, Julián Díez.

1705

## DUEÑAS

## EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de la Caza menor del monte de este Ayuntamiento, núm. 232-1 del Catálogo.

Dueñas 22 de abril de 1967.—El Alcalde, Felipe Velasco.

1708

## SAN MAMES DE CAMPOS

## ANUNCIO

Se hallan depositadas en esta Alcaldía, a disposición de quien acredite ser su dueño, dos cubas de madera, vecías, nuevas, de una capacidad aproximada de 150 a 160 litros, las cuales fueron halladas en el Km. 193 al 194 de la carretera Nacional número 120 de Logroño a Vigo.

San Mamés de Campos 23 de abril de 1967.—El Alcalde, Isaac Trancho.

1713

## VILLAELES DE VALDAVIA

## EDICTO

Desde el día siguiente en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento pliegos cerrados y debidamente firmados con domicilios y demás señas personales de quien desee optar a la construcción de un edificio cochera de nueva planta destinado a completar viviendas de este Ayuntamiento. Las condiciones y demás requisitos para llevar a cabo dicha obra están a la vista de todo el que lo desee, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura pública de citados pliegos se efectuará el día 17 de mayo en la Secretaría del Ayuntamiento, a las VEINTE horas.

Villaeles de Valdavia 19 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1688

## VILLALUMBROSO

## EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por los interesados directos, y por es-

pacio de quince días hábiles, el reparto efectuado por este Ayuntamiento para cubrir por medio de contribuciones especiales, el importe de la obra de instalación de alumbrado público fluorescente en la calle de Las Nieves y Plaza Mayor de esta localidad.

Las reclamaciones se pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de exposición y ocho días más, de acuerdo con lo que determina el art. 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Villalumbroso 21 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1707

## VILLAMORONTA

## EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de ocho días, se encuentra de manifiesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de los chopos de los Plantíos de Las Escabas y Tras de Casas.

Villamoronta 21 de abril de 1967.—El Alcalde (ilegible).

1697

## VILLAVIUDAS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas 19 de abril de 1967.—El Alcalde, Benito Díez.

1686

## VILLAVIUDAS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas 19 de abril de 1967.—El Alcalde, Benito Díez.

1687

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE GAMA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gama 15 de abril de 1967.—El Presidente, T. Rojo.

1706

## JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL MONTE

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Monte 13 de abril de 1967.—El Presidente, Virgilio García.

1704

## JUNTA VECINAL DE VEGA DE BUR

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Bur 21 de abril de 1967.—El Presidente, Eutimio Fraile.

1698

## JUNTA VECINAL DE VEGA DE BUR

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Co-

misión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vega de Bur 21 de abril de 1967.—El Presidente, Eutimio Fraile.

1699

#### JUNTA VECINAL DE VILLATURDE

##### EDICTO

En la Secretaría de esta Junta vecinal y por espacio de ocho días, se encuentra de manifiesto al público, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de los chopos del Plantío de la Fuente, de esta Junta vecinal.

Villaturde 20 de abril de 1967.—El Presidente, David Quijano.

1711

#### JUNTA VECINAL DE VILLACIBIO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justicantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacibio 15 de abril de 1967.—El Presidente, E. González.

1665

#### JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puentetoma 15 de abril de 1967.—El Presidente, M. Martínez.

1692

### Documentos expuestos

#### ARBITRIOS MUNICIPALES DE RUSTICA Y PECUARIA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1967, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan,

por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

##### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villalumbroso.

1707

#### ARBITRIOS MUNICIPALES DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1967, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea

##### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Villalumbroso.

1707

#### PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1967, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho, plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

##### AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Frómista.

1700

Ligüézana.

1702

Poza de la Vega.

1695

San Cebrián de Campos.

1703

Villalumbroso.

1707

Villarrabé.

1696

Villatoquite.

1701

Villodrigo.

1712

### ENTIDADES LOCALES MENORES

#### PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

##### JUNTAS VECINALES

Moratinos.

1717

Villanueva de Abajo.

1716

### Anuncios particulares

#### CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE PALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo, número 3.565, extendido por esta Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, el día 2 de abril de 1936, a favor de doña Celsa Encinas, se anuncia, que transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico local "El Diario Palentino-El Día de Palencia", se extenderá nuevo resguardo quedando exenta esta Caja de toda responsabilidad.

Palencia 13 de abril de 1967.—El Director Gerente, Manuel Grande Covián.

1594